



**I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA**

AAFV/JAUS/lfm.-

LOTA, 15 de Julio de 2021.-

DECRETO N° 1.676 C.-

Vistos:

a) Por cumplir cometido Institucional, durante los días 19,20,21 y 22.07.2021, en la comuna de Santiago: Día 20: Reunión EFE, Empresa Ferrocarriles del Estado, Sr. Pedro Errázuriz, tema Proyecto Bio Tren para la comuna de Lota: Día 21: Reunión con Ministro de Transporte, tema Contraloría General de la República, solicita al Municipio devolver dineros por proyectos, que no se han terminado. Por lo que se tratará, solicitar plazo para terminar proyectos que irán en beneficio de la comuna: Día 22: Reunión en Ministerio de Obras Públicas, tema: 1.- Habilidadación Ruta 0-846, paralela al Cementerio Municipal de Lota. 2.- Planificación Ruta 0-850 que une a Lota con Santa Bárbara, 3.- Ejecución Plan Maestro de aguas lluvias lote, 3 Etapa, 4.- Costanera Playa Blanca comuna de Lota y 5.- Diversos enrocados sector Colcura, comuna de Lota, viaje en vehículo particular, Placa N° HGRS-81, por lo que se le reintegrará el valor que significa viaje en bus, regresando el día 22.07.2021, en la tarde.

b) Formulario de detalle cometido a cumplir Autorizado por el Sr. Alcalde de fecha 14 de Julio de 2021.

c) Lo dispuesto en el Art. 75° y siguientes de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

d) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.

e) Resolución N° 18 del 30.03.2017, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a materia de personal que indica;

f) Resolución N° 6 del 29.03.2019, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del Trámite de toma de razón, de las materias de personal que indica;

g) Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

h) D. F. L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.06, que fija texto refundido 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorizase, Comedido funcionario a Don **Víctor** Alcalde, Grado 4° EMR, para realizar actividad señalada en

Patricio Marchant Ulloa,
letra a) de los vistos.

2.- Por tal motivo Anticípese Viatico Completo los días 19, 20 y 21/07/2021, Viatico Parcial del 40% por el día 22/07/2020, más Gastos de Traslado hasta el monto que signifique viaje en Bus.

3.- Comuníquese a la Dirección de Administración y Finanzas para la cancelación del beneficio correspondiente.-

4.- Los gastos que demande el presente Decreto serán con cargo a los ítem 215-21-01-004-006-001- "Comisión de Servicio en el País Personal de Planta", e Ítem 215-22-08-007-000-000 "Pasajes, Fletes y Bodegajes" del Presupuesto municipal año 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU

OPORTUNIDAD ARCHIVESE.



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



JOHN PATRICIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE



MILLISEN MORAGA AZOCAR
DIRECCIÓN DE CONTROL

- Distribución:**
- Funcionarios.
 - Dirección Control.
 - Depto. Personal.
 - Siaper.
 - Página de Transparencia.
 - Archivo.